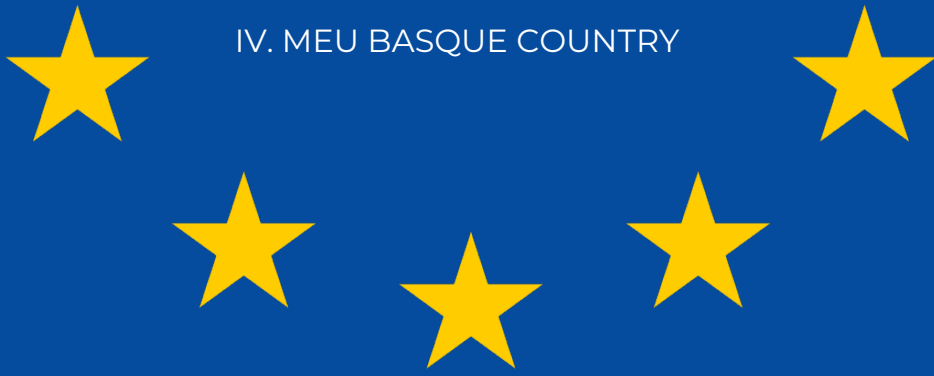


IV. MEU BASQUE COUNTRY



IV. MEU BASQUE COUNTRY

PROTOCOLO DE EQUITY



EuroBasque

Europako Mugimenduaren Euskal Kontseilua
Consejo Vasco del Movimiento Europeo

www.eurobasque.eus



PROTOCOLO DE EQUITY IV. MEU BASQUE COUNTRY

Mediante el Protocolo de Equity, desde la Dirección de Igualdad y el conjunto de la organización del MEU Baque Country, se busca garantizar la construcción de un espacio seguro para el conjunto de los participantes y asociados y asociadas. El siguiente protocolo se basa en los principios de igualdad, respeto, no discriminación y libertad de todas las personas.

Este documento se aplica tanto participantes, chairs, equipo de organización, prensa y otras personas que acudan al MEU Basque Country. La aplicación del protocolo incluye tanto las actividades formales como los eventos y las redes sociales entre los miembros de la asociación. Mediante ellos, se pretende hacer frente a cualquier tipo de acoso y discriminación que pueda ocurrir, con especial atención al acoso sexual.

Recordamos que según la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, el acoso sexual se define como cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Es fundamental entender que una conducta de naturaleza sexual no deseada es acoso sexual y puede ofender, humillar e intimidar, independientemente de que otras personas consideren aceptable tal comportamiento. Por tanto, es imprescindible tomarnos en serio el

consentimiento real y el rechazo de la persona con la que interaccionamos.

La ley establece de forma explícita que el acoso sexual constituye una conducta discriminadora y que, por tanto, opera contrariamente al principio de igualdad entre géneros.

Al ser un acto discriminatorio, el acoso sexual atenta contra derechos fundamentales estipulados en diversas convenciones y legislaciones estatales e internacionales y, desde el año 1995, es un delito previsto en nuestro Código Penal.

Entre las conductas que pueden constituir el acoso sexual se encuentran conductas físicas, verbales y no verbales. Además, podrán ser tratados por la secretaría de igualdad cualquier tipo de situación que incomodo o genere un ambiente desagradable para cualquiera de las personas participantes.

MECANISMOS:

Para hacer frente a las situaciones mencionadas anteriormente, la secretaría de igualdad pondrá a disposición los siguientes mecanismos:

- Notificación informal: podrá ponerse en marcha por cualquiera de los canales de comunicación. El objetivo de la queja informal será resolver situaciones incómodas que no constituyen situaciones de acoso pero que sí incomodan a la persona que impone la queja. Entre estos se incluyen por ejemplo incompatibilidades entre personas participantes por situaciones ajenas al MEU y tener estas situaciones en cuenta a la hora de la organización de las actividades.
- Queja formal: Podrá ponerse en marcha por cualquiera de los canales de comunicación. En esta se incluyen comportamientos

de un miembro hacia otro que hayan generado situaciones incómodas pero que no generen situaciones de acoso por sí mismo. Entre estos podrían incluirse por ejemplo piropos a la hora de hacer un feedback, chair con actitudes excesivamente duras, faltas de respeto etc. A partir de una queja formal, Equity o en su defecto algún otro miembro de la junta u organización dará un toque de atención.

- Denuncia formal: Podrá ponerse en marcha por medio de WhatsApp del director/a de
- igualdad o por medio del mail igualdad (igualdadueeee@gmail.com). Este formato tiene como objetivo tratar las situaciones más graves o que más incomoden a las personas afectadas, teniendo por tanto las consecuencias más graves.

A pesar de los mecanismos mencionados, es de vital importancia comunicar cualquier situación que constituya un peligro para el bienestar de los participantes. Por ello, independientemente del medio elegido, rogamos se pongan en contacto con la Dirección de Igualdad, para que esta os asesore y ayude en base a la situación de cada participante.

PROTOCOLO EN CASO DE DENUNCIA FORMAL:

Como se ha recogido en el punto anterior, la denuncia formal debe hacerse por medio del mail de igualdad o por medio del WhatsApp del secretario/a del Director de Igualdad (Jorge, 674313700). Debe presentarse por escrito con la siguiente información:

- Identificación de la persona afectada, de la demandada y, en su caso, de la persona u órgano denunciante.
- Descripción detallada y lo más precisa posible de lo ocurrido.
- Identificación de las posibles personas testigos del acoso.

La secretaría de Igualdad convocará una comisión de igualdad con las siguientes características:

- Estará formada por entre 3 y 5 personas, incluyendo al secretario/a de Igualdad
- Se guardará el equilibrio de género
- Las personas designadas no podrán estar involucradas en los acontecimientos denunciados

La persona denunciada será notificada de la situación y tendrá la posibilidad de redactar un escrito con alegaciones. La comisión formada para el caso podrá repetir los pasos anteriores tantas veces considere oportunas para tratar de esclarecer los hechos. Del mismo modo, la comisión podrá solicitar su versión a los testigos mencionados por el denunciante.

La comisión de igualdad resolverá el caso con las decisiones que considere oportunas, pudiendo incluir desde la incapacidad de participar en los eventos sociales o la expulsión de un número determinado de debates hasta la expulsión permanente del MEU Basque Country. La decisión tomada por la comisión será trasladada al equipo de organización brevedad posible para la aprobación de las sanciones.

La comisión convocada deberá resolver en cualquier caso la situación antes de la próxima jornada, siempre con la mayor brevedad posible. De lo contrario, se deberán tomar medidas cautelares para garantizar el bienestar de todos los miembros.

VÍAS DE COMUNICACIÓN:

Las personas que deseen contactar con la Secretaría de Igualdad podrán:



IV. MEU BASQUE COUNTRY

- Hablar directamente con el Director de Igualdad (Jorge, 674313700)
- Escribir al mail de igualdad (igualdadadueee@gmail.com)
- Con el fin de favorecer la comunicación en situaciones incómodas, se podrá contactar con otro miembro del equipo de organización o chair para que sea trasladado a la Dirección de Igualdad.